



RECEBIDO

4 JUL. 2009

FECHA: 03 HORA: 10:20

Sector Energía y Minas  
**INGEMMET**  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

# Resolución de Secretaría General

N° 040 -2009-INGEMMET/SG

Lima, 13 JUL. 2009

**VISTOS;** el Memorando No. 007-2009-INGEMMET/CE-CP-003-2009, el Memorando No. 429-2009-INGEMMET/OA-UL, el Informe No. 114-2009-INGEMMET/OA-UL, el Memorando No. 208-2009-INGEMMET/DGR/DRME/DGAR, el Memorando No. 474-2009-INGEMMET/OA-UL así como los actuados del expediente administrativo del Concurso Público No. 003-2009-INGEMMET-CE "Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre";

## CONSIDERANDO:

Que, por Memorando No. 007-2009-INGEMMET/CE-CP-003-2009 de fecha 16 de junio del 2009 el Comité Especial a cargo del proceso de selección Concurso Público No. 003-2009-INGEMMET-CE "Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre" informa que se han declarado desierto los ítems 1 y 2 del referido proceso y requiere a la Oficina de Administración que se implementen algunas recomendaciones que mejoren las condiciones de los referidos ítems para realizar una segunda convocatoria;

Que, por Memorando No. 429-2009-INGEMMET/OA-UL de fecha 16 de junio del 2009, la Unidad de Logística recomienda el retiro algunas condiciones de los términos de referencia y solicita a las Direcciones de Geología Regional, Recursos Minerales y Energéticos y Geología Ambiental y Riesgo Geológico que actualicen el cuadro de fechas tentativas de salidas al campo a partir del mes de julio del 2009 en adelante; asimismo, por Informe No. 114-2009-INGEMMET/OA-UL de fecha 22 de junio del 2009 pone en conocimiento de la Secretaría General que ha trasladado a los órganos de línea mencionados las observaciones formuladas por el Comité Especial;

Que, mediante Memorando No. 208-2009-INGEMMET/DGR/DRME/DGAR de fecha 1 de julio del 2009, las Direcciones de Geología Regional, Recursos Minerales y Energéticos y Geología Ambiental y Riesgo Geológico manifiestan que al evidenciarse que la segunda convocatoria de los ítems 1 y 2 del proceso de selección Concurso Público No. 003-2009-INGEMMET-CE "Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre", va a demorar un tiempo y que las tareas de campo no puede paralizarse, "se ha previsto maximizar en extremo el uso de los vehículos propios de la Institución, incluyendo un vehículo asignado a la alta dirección que ha pasado para trabajos de campo" (sic); razón por la cual la propuesta original de alquiler de vehículos para las zonas Norte y Centro del País ya no se justifica por el resto del presente año;

Que, en este sentido, por Informe No. 474-2009-INGEMMET/OA-UL de fecha 2 de julio del 2009, la Unidad de Logística opina por la cancelación de los ítems 1 y 2 del proceso de selección Concurso Público No. 003-2009-INGEMMET-CE "Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre";

Que, al respecto, el artículo 34° del Decreto Legislativo No. 1017 Ley de Contrataciones del Estado establece que en cualquier estado del proceso de selección, la Entidad puede cancelarlo por razones de fuerza mayor, **cuando desaparezca la necesidad de contratar**, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusividad responsabilidad;

Av. Canadá 1470, San Borja - Apartado 889 Lima 41, Perú  
Teléfono: 6189800 - Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010  
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: [información@ingemmet.gob.pe](mailto:información@ingemmet.gob.pe)





Que, asimismo, el citado dispositivo legal precisa que la formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución o Acuerdo debidamente sustentado, **del mismo** o superior nivel de aquél que dio inicio al expediente de contratación, debiéndose publicar conforme lo dispone el Reglamento;

Estando a lo dispuesto por el artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo No. 1017, y de conformidad con la delegación aprobada por Resolución de Presidencia N° 064-2007-INGEMMET/PCD del 25 de Julio de 2007;

Con el visto bueno de los Directores de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CANCELAR** los ítems 1 y 2 del proceso de selección Concurso Público No. 003-2009-INGEMMET-CE "Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre".

**Artículo 2º.-** La Oficina de Administración deberá comunicar el contenido de la presente resolución y los Informes que la sustentan al Comité Especial que tuvo a su cargo el Concurso Público No. 003-2009-INGEMMET-CE "Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre", a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control del INGEMMET, así como su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo de diez (10) días hábiles de su aprobación y en la página web de la entidad.

**Regístrese y Comuníquese**



Ing. JUAN F. RETAMOZO BELSUZARRI  
Secretario General  
INGEMMET

PAGE: J. TAFUR

PAGE: TAFUR

ALDO FERRO SALAZAR  
Director  
Unidad Logística  
INGEMMET

FECHA

SECRETARÍA GENERAL